

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 22 de abril de 2025,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1. Las ayudas para que las personas autónomas y pequeñas y medianas empresas extremeñas puedan modernizar sus negocios.
2. Las ayudas para el programa Crisol-Formas.
3. Contratar el proyecto y el control de calidad para la construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos de la Junta de Extremadura.
4. Las ayudas a empresas para la contratación de personas que participen en los proyectos del programa Crisol-Formas.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

1. La construcción de la primera parte del Centro de Convalecencia y Cuidados Continuados para Personas Mayores en Llerena.
2. El convenio para el desarrollo del arbitraje de consumo.

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

1. El decreto a través del cual se modifica y aprueba de forma definitiva el Plan Territorial del Campo Arañuelo.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Hoy se ha hablado de:



1. Las ayudas para que las personas autónomas y las pequeñas empresas extremeñas puedan modernizar sus negocios.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que se darán en 2025 a personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas de Extremadura para modernizar sus negocios.

Para estas ayudas hay en total 4 millones de euros. Podrán pedir estas ayudas empresas de todos los sectores, menos las del sector primario (agricultura, ganadería, pesca y minería), pues ya tienen otros tipos de ayudas disponibles, y tampoco otros tipos de empresas limitados por las normas europeas.

Se podrá pedir estas ayudas para comprar equipos, máquinas y herramientas necesarios para la producción o transformación de productos siempre que:

- Ayuden a automatizar o mejorar el proceso de producción.
- Mejoren la calidad y el control del proceso productivo.
- Sean equipos mucho más modernos y tecnológicos.

Las ayudas se podrán pedir para compras de como máximo 25 mil euros.

Y como máximo recibirás de ayuda la mitad de lo gastado.

Las ayudas se darán de forma directa conforme se vayan pidiendo, siempre que se cumplan las condiciones exigidas.

[Volver al índice](#)

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Hoy se ha hablado de:

2. Las ayudas para el programa Crisol-Formas.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que se darán en 2025 para poner en marcha proyectos del programa Crisol Formas.

Para estas ayudas hay 3 millones 900 mil euros. Más de 4 de cada 5 euros de este dinero se pagarán con dinero de la Unión Europea.

El objetivo del programa de Crecimiento e Inserción Sociolaboral (Crisol) impulsado por la Junta de Extremadura

es atender a las personas en riesgo y **exclusión social** de las zonas desfavorecidas de las 7 ciudades que tienen más de 20 mil habitantes en Extremadura,

que son:

- Badajoz
- Cáceres
- Mérida
- Plasencia
- Don Benito
- Almendralejo
- Villanueva de la Serena

Y ofrecerles a través de este programa acciones personalizadas para:

- Favorecer la inserción social de estas personas.
- Y aumentar las posibilidades que tienen de encontrar trabajo.

Además, desde las entidades locales (ayuntamientos), se ayudará y acompañará a cada persona durante todo el proceso. En estos programas se incluirán acciones que ayuden a valorar y controlar la participación y el compromiso de las personas beneficiarias con las acciones de formación que se le ofrecen con este programa. Dicha formación tendrá una parte teórica y otra práctica en empresas, ya que así podrán aplicar lo aprendido a la realidad de un puesto de trabajo.

Este programa está gestionado por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital a través del Servicio Extremeño Público de Empleo.

[Volver al índice](#)

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Hoy se ha hablado de:

3. Contratar el proyecto y el control de calidad para la construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos de la Junta de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se contrate:

- La redacción del proyecto básico.
- El proyecto de construcción.
- La dirección.
- El servicio de seguridad y salud.
- El **servicio de comissioning**.
- Y el control de calidad,

para la construcción de un nuevo **Centro de Proceso de Datos** para la Junta de Extremadura.

Para contratar todo esto hay 1 millón 100 mil 185 euros. Más de 4 de cada 5 euros de este dinero se pagará con dinero de la Unión Europea.

Para que la Junta de Extremadura pueda ofrecer el servicio de administración electrónica tanto a su personal como a la ciudadanía,

es fundamental que tenga un Centro de Proceso de Datos.

Un lugar donde estén todos los equipos tecnológicos e instalaciones necesarias para poder ofrecer este servicio.

La Junta de Extremadura necesita un nuevo Centro de Proceso de Datos que sea eficaz, seguro y que siempre esté disponible,

es decir, que asegure que el servicio de administración electrónica siempre funcione de forma adecuada y no haya interrupciones.

Un centro que permita ahorrar y aprovechar bien la energía y que cumpla con las exigencias del Esquema Nacional de Seguridad y la Norma ISO de Gestión de Seguridad de la Información.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Hoy se ha hablado de:

4. Las ayudas a empresas para la contratación de personas que participen en los proyectos del programa Crisol-Formas.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que se darán en 2025 a empresas privadas para la contratación de personas que participen en proyectos del programa Crisol Formas y hayan tenido una evaluación positiva en la primera etapa del proyecto, es decir, hayan superado de forma positiva la primera parte del proyecto.

Para estas ayudas hay 1 millón 657 mil 500 euros. Más de 4 de cada 5 euros de este dinero se pagarán con dinero de la Unión Europea.

El objetivo del programa de Crecimiento e Inserción Sociolaboral (Crisol) impulsado por la Junta de Extremadura

es atender a las personas en riesgo y **exclusión social** de las zonas desfavorecidas de las 7 ciudades que tienen más de 20 mil habitantes en Extremadura,

que son:

- Badajoz
- Cáceres
- Mérida
- Plasencia
- Don Benito
- Almendralejo
- Villanueva de la Serena

Y ofrecerles a través de este programa acciones personalizadas para:

- Favorecer la inserción social de estas personas.
- Y aumentar las posibilidades que tienen de encontrar trabajo.

Además, desde las entidades locales (ayuntamientos), se ayudará y acompañará a cada persona durante todo el proceso. En estos programas se incluirán acciones que ayuden a valorar y controlar la participación y el compromiso de las personas beneficiarias con las acciones de formación que se le ofrecen con este programa. Dicha formación tendrá una parte teórica y otra práctica en empresas, ya que así podrán aplicar lo aprendido a la realidad de un puesto de trabajo.

Podrán pedir estas ayudas las personas autónomas, empresas, organizaciones **sin ánimo de lucro** o uniones temporales de empresas que contraten a estas personas

y cumplan las condiciones exigidas para estas ayudas que se explican en el **decreto** número 40 de 2024.

Como ayuda para la contratación de las personas se dará la cantidad que resulte de:

Multiplicar por 3 el **Salario Mínimo Interprofesional**

o el Salario exigido por el sector al que pertenezca la empresa (incluyendo la parte de las pagas extras),

más la cantidad de dinero

que tenga que pagar la empresa a la Seguridad Social cada mes por contratarle.

Además, a la cantidad resultante se le sumarán 7 de cada 100 euros del total por los gastos que haya por tutorizar, orientar y ayudar a la persona contratada.

[Volver al índice](#)

Exclusión social:
Situación difícil por la que pasa una persona que le impide tener una vida digna y participar en la sociedad.

Servicio de comissioning:
Consiste en comprobar el cumplimiento de los requisitos de proyecto a través de la revisión de proyecto, el control de ejecución, la validación de la puesta en marcha y verificación de todas las condiciones.

Centro de Proceso de Datos:
Edificio o sala de gran tamaño usada para mantener en él una gran cantidad de equipamiento informático y electrónico donde se guardan muchos datos e información para el funcionamiento correcto de una organización.

Sin ánimo de lucro:
Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Salario Mínimo Interprofesional:
Cantidad de dinero mínima que una empresa debe pagar a cada trabajador a cambio de las tareas que hace, independientemente de su puesto o cargo.



Hoy se ha hablado de:

1. La construcción de la primera parte del Centro de Convalecencia y Cuidados Continuados para Personas Mayores en Llerena.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se contraten las obras necesarias para la construcción de la primera parte del Centro de Convalecencia y Cuidados Continuados para Personas Mayores en Llerena.

Para contratar estas obras hay algo más de 7 millones 824 mil 451 euros que se pagarán con dinero de la Unión Europea destinado a reducir las consecuencias del coronavirus.

El objetivo de este contrato es que en la zona del Área de Salud de Llerena Zafra haya un centro de atención integral a personas mayores que sea referencia en toda la comarca.

El centro estará formado por dos partes:

- Una zona de residencia, en la que vivirán las personas mayores en un entorno participativo parecido a un hogar, en el que las personas podrán hacer actividades, participar y tener más privacidad.
- Y una zona separada de la anterior, en la que se ofrecerán los cuidados y la atención sanitaria necesaria a las personas mayores que durante algún tiempo deban estar hospitalizadas y recibir tratamientos que no puedan recibir en su casa. Esta zona no es para vivir siempre, es para estar un tiempo mientras mejoran.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

2. El convenio para el desarrollo del arbitraje de consumo.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio** con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para ofrecer a la ciudadanía un sistema arbitral de consumo, es decir, un sistema para ayudar a resolver problemas o quejas de las personas cuando compran productos o usan servicios. Una forma fácil y rápida de solucionar los problemas sin tener que ir a juicio, que además es voluntaria y gratuita.

A través de este convenio, el sistema arbitral de consumo de Extremadura, que tendrá la sede en Mérida, atenderá las reclamaciones y quejas de los consumidores. Esta oficina intentará buscar una solución justa para las dos partes según unas normas que están en una ley aprobada el 23 de julio de 2024, que dice cómo debe funcionar este sistema de ayuda.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

 [Volver al índice](#)



1. El decreto a través del cual se modifica y aprueba de forma definitiva el Plan Territorial del Campo Arañuelo.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la modificación del **decreto** número 242 de 2008 y la aprobación del nuevo **Plan Territorial** del Campo Arañuelo. Este Plan organiza y decide cómo se pueden usar los terrenos y espacios de la zona del Campo Arañuelo.

Este Plan afecta a los siguientes pueblos:

- Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo.
- Bohonal de Ibor, Casa de Miravete, Casatejada.
- El Gordo, Higuera de Albalat, Majadas, Mesas de Ibor.
- Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata.
- Romangordo, Rosalejo, Saucedilla.
- Serrejón, Talayuela, Toril.
- Valdecañas de Tajo, Valdehúncar, Pueblonuevo de Miramontes.
- Tiétar.

El objetivo de modificar el decreto es adaptar el Plan a la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), que hay que cumplir desde el 27 de junio de 2029 y a su Reglamento General que se publicó el 28 de diciembre de 2021.

E incluir dos pueblos nuevos:

- Pueblonuevo de Miramontes
- Tiétar, que antes eran parte de Talayuela y ahora son pueblos independientes.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Plan Territorial:

Documento que sirve para la planificación y ordenación del territorio para su mejor desarrollo.

 [Volver al índice](#)

Adaptación a Lectura Fácil realizada por: Dilee Lectura Fácil SCE
Lectura de prueba y validación realizada por: María Vargas Borrillo.



“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)